# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

### N° 541 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 29 DIC. 2009

Visto el Memorando N° 542-2009-OGBU-UNSCH de la Oficina General de Bienestar Universitario sobre aprobación del Proyecto de Vacaciones Útiles 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Oficina General de Bienestar Universitario, ofrece el Ciclo de Vacaciones Útiles a los hijos de los trabajadores de la institución, así como al público en general;

Que, con documento de visto la Oficina General de Bienestar Universitario ha cumplido con presentar el Proyecto de Vacaciones Útiles 2010 para su aprobación correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** AUTORIZAR el desarrollo del Ciclo de Vacaciones Útiles 2010, a partir del 13 de enero al 28 de febrero de 2010, a cargo de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción al proyecto que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mgt. JORGE SOTERO GARCÍA-BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.